

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdemorillo, en sesión de fecha 27 de septiembre de 2011, ha adoptado acuerdo relativo a la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en materia de cultura consistente en la actualización de diversos precios públicos que se detallan más adelante, en aplicación de los artículos 44, apartados 1.º y 2.º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los precios públicos, cuyo importe se actualiza, son los siguientes:

— Taller municipal de teatro: dos clases semanales.

Precios:

- Matrícula anual: 12 euros.
- Mensualidad: 25 euros, empadronados.
- Mensualidad: 30 euros, no empadronados.

— Talleres puntuales: 5 euros/hora.

— Espectáculos:

- Cine: 5 euros, tarifa única.
- Funciones por grupos aficionados: 3 euros, tarifa única.
- Espectáculos profesionales:
 - Pequeño formato: 4 euros.
 - Mediano formato: 8 euros.
 - Gran formato: 12 euros.

Asimismo, se acordó la no aplicación de la bonificación prevista en la ordenanza vigente sobre el precio de las entradas por tratarse de actos puntuales y con precios muy económicos respecto al mercado, resultando muy difícil controlar en taquilla la aplicación de dichos descuentos y/o bonificaciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Valdemorillo, a 24 de octubre de 2011.—La alcaldesa, Pilar López Partida.

(03/36.141/11)